





	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 334, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Gustavo Andrés Aponte			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	79.792.690
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/12/2017	<b>Hasta</b>	31/12/2017	<b>INFORME No.:</b> 8

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	334	<b>Fecha de inicio</b>	26/04/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <i>segunda</i> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos de consolidación de bases de datos, cargue de información al sistema misional, aplicación de casos de usos y ejecución de la plataforma de construcción enmarcada en el nuevo sistema misional”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.200.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 42,29 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>VEINTISIETE MILLONES, TRECIENTOS MIL PESOS (\$27.300.000) MCTE.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) MCTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <i>Segunda</i> del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 26/04/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 02/05/2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 334</li> <li>• El 31/08/2017 se realiza la firma de la <b>MODIFICACION, ADICION Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 334 DE 2017</b></li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <i>Octava</i> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>“a) Cuatro pagos de TRES MILLONES NOVECIENTOS</b>
-----------------------	---

**MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) incluido IVA, a partir del mes de mayo y hasta el mes de agosto, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el contratista preste efectivamente sus servicios.**

**Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por la contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de agosto, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de la contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.”**

**Según CLÁUSULA PRIMERA de la MODIFICACION, ADICION Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 334 DE 2017: ADICIONAR al valor del contrato 334 por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000), incluido IVA, adición que se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 1541 de 2017, expedido por la Subdirección Financiera y Contable de EL ICFES. El anterior valor se cancelará en cuatro pagos iguales por TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) incluido IVA, contra entrega del informe mensual, a partir del mes de agosto de hasta el mes de diciembre respectivamente.**

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
001	25/05/2017	Pago correspondiente al mes de Mayo	\$ 3.900.000										
002	20/06/2017	Pago correspondiente al mes de Junio	\$ 3.900.000										
003	26/07/2017	Pago correspondiente al mes de Julio	\$ 3.900.000										
004	26/08/2017	Pago correspondiente al mes de Agosto	\$ 3.900.000										
005	26/09/2017	Pago correspondiente al mes de Septiembre	\$ 3.900.000										
006	26/10/2017	Pago correspondiente al mes de Octubre	\$ 3.900.000										
007	24/11/2017	Pago correspondiente al mes de Noviembre	\$ 3.900.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
									X				

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<i>Cargue de las sugerencias pedagógicas saber 3,5 y 9</i>	100%
2	<i>Se realiza la Edición de los ítems liberados de SABER 11 y SABER PRO en la plataforma PRISMA.</i>	100%
3	<i>Seguimiento y apoyo técnico al desarrollo del proyecto de evaluación formativa en conjunto con la subdirección de desarrollo de aplicaciones.</i>	100%
4	<i>Seguimiento y apoyo técnico a la implementación de la plataforma Moodle para el curso virtual de interpretación de resultados dirigido a los docentes del país.</i>	100%
5	<i>Identificar y apoyar técnicamente a la subdirección con la búsqueda de posibles proveedores para cotizaciones</i>	100%
6	<i>Acompañar el diseño de los estudios previos para el desarrollo de los cursos virtuales del 2018</i>	100%

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No aplica
---	-----------

#### 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Silvana Godoy Mateus**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

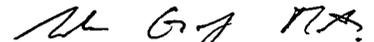
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **15 de diciembre de 2017**

  
Gustavo Andrés Aponte

Elaboró

  
Laura Alejandra Vargas Peña

Revisó

  
Silvana Godoy Mateus

Aprobó

**INFORME DE ACTIVIDADES  
MES DE DICIEMBRE  
CPS 334 de 2017**

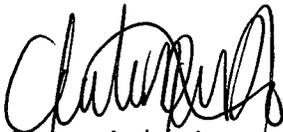
**CONTRATISTA:** Gustavo Andrés Aponte  
**DEPENDENCIA:** Subdirección de Análisis y Divulgación  
**FECHA:** 15 de diciembre de 2017

**C.C No.** 79.792.690

Actividad	Descripción
1. Apoyar el proceso de consolidación de ítems liberados de las pruebas saber 3, 5 y 9 con contextos o vínculos pendientes, para desarrollar la plataforma de consulta de ítems liberados del EL ICFES.	- Cargue de las sugerencias pedagógicas saber 3,5 y 9
2. Apoyar el proceso de carga de información de los ítems de Saber 11 y Saber Pro al sistema misional, para desarrollar la plataforma de consulta de ítems liberados del EL ICFES.	- Se realiza la Edición de los ítems liberados de SABER 11 y SABER PRO en la plataforma PRISMA.
3. Apoyar el desarrollo técnico de la evaluación formativa, en términos de una plataforma web dirigida a instituciones educativas.	- Se logra avanzar en la consolidación del proyecto mediante reuniones con las áreas encargadas. - Seguimiento y apoyo técnico al desarrollo del proyecto de evaluación formativa en conjunto con la subdirección de desarrollo de aplicaciones.
4. Administrar los recursos educativos de la plataforma Moodle para el curso virtual de interpretación de resultados dirigido a los docentes del país.	- Seguimiento y apoyo técnico a la implementación de la plataforma Moodle para el curso virtual de interpretación de resultados dirigido a los docentes del país.
5. Participar en los demás proyectos relacionados de la subdirección de análisis y divulgación que le sean asignados.	- Apoyar a la subdirección con la grabación de memorias USB necesarias para las divulgaciones realizadas por el equipo en las distintas ciudades del país. - Identificar y apoyar técnicamente a la subdirección con la búsqueda de posibles proveedores para cotizaciones de Moodle para los cursos presupuestados para el 2018. - Acompañar el diseño de los estudios previos para el desarrollo de los cursos virtuales del 2018
6. Asistir a los eventos, reuniones y actividades que se designen durante la vigencia del contrato.	He asistido a cada una de las reuniones y actividades programadas.
7. Presentar de forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que se dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales el recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Se presentó la cuenta de cobro de forma oportuna, anexando los informes y entregables correspondientes al mes de mayo.
8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones en las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.	Se mantienen de forma confidencial todos los datos e informaciones sobre las cuales he tenido acceso.

9. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.	Se garantiza la calidad del servicio profesional brindado.
10. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.	Se han custodiado correctamente los insumos, suministros, herramientas, dotación y materiales entregados mi cargo.
11. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.	Se realiza la afiliación al sistema de riesgos laborales.
12. Construir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar cumplimiento y calidad del servicio.	Se realiza el pago de la póliza correspondiente.
13. Cumplir con el código de ética y valores adoptados por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.	Se cumplió con el código de ética y valores del ICFCES

**Firmas:**



Gustavo Andrés Aponte

**Contratista Subdirección de Análisis y Divulgación**



Silvana Godoy Mateus

**Subdirector de Análisis y Divulgación**

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**  
**ENERO - DICIEMBRE**  
**CPS 334 de 2017**

**CONTRATISTA:** Gustavo Andrés Aponte  
**DEPENDENCIA:** Subdirección de Análisis y Divulgación  
**FECHA:** 15 de diciembre de 2017

**C.C No. 79.792.690**

<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>
1. Apoyar el proceso de consolidación de ítems liberados de las pruebas saber 3, 5 y 9 con contextos o vínculos pendientes, para desarrollar la plataforma de consulta de ítems liberados del EL ICFES.	Tareas ejecutadas
2. Apoyar el proceso de carga de información de los ítems de Saber 11 y Saber Pro al sistema misional, para desarrollar la plataforma de consulta de ítems liberados del EL ICFES.	Tareas ejecutadas
3. Apoyar el desarrollo técnico de la evaluación formativa, en términos de una plataforma web dirigida a instituciones educativas.	Tareas ejecutadas
4. Administrar los recursos educativos de la plataforma Moodle para el curso virtual de interpretación de resultados dirigido a los docentes del país.	Tareas ejecutadas
5. Participar en los demás proyectos relacionados de la subdirección de análisis y divulgación que le sean asignados.	Tareas ejecutadas
6. Asistir a los eventos, reuniones y actividades que se designen durante la vigencia del contrato.	Tareas ejecutadas
7. Presentar de forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que se dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales el recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Tareas ejecutadas
8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones en las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.	Tareas ejecutadas
9. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.	Tareas ejecutadas
10. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación,	Tareas ejecutadas

inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.	
11. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.	Tareas ejecutadas
12. Construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar cumplimiento y calidad del servicio.	Tareas ejecutadas
13. Cumplir con el código de ética y valores adoptados por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.	Tareas ejecutadas

**Firmas:**



Gustavo Andrés Aponte

**Contratista Subdirección de Análisis y Divulgación**



Silvana Godoy Mateus

**Subdirector de Análisis y Divulgación**

Bogotá DC, 15 de diciembre de 2017

Doctora  
Silvana Godoy  
Subdirectora de Análisis y Divulgación  
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla 24178809, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de 3.900.000, valor que corresponde al octavo pago pactado en el contrato de prestación de servicios N. 334 de 2017

Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco de Bogotá
- Cuenta de ahorros: 052171188

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4º.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 334 de fecha 26 de abril de 2017, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,



**GUSTAVO ANDRÉS APONTE GUTIÉRREZ**  
C.C. 79.792.690  
CPS 334

Bogotá D.C., 15 de diciembre del 2017

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Financiera y Contable**

Ciudad

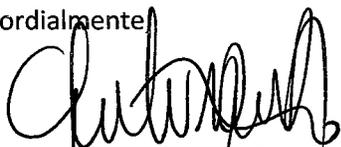
**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de diciembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de diciembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente



---

**GUSTAVO ANDRÉS APONTE**  
C.C. 79.792.690 de Bogotá

Identificación:	79792690	Sucursal:	PRINCIPAL	Teléfono:	3102150915
Razón Social:	GUSTAVO ANDRÉS APONTE GUTIERREZ	Dirección:	CALLE 187 A # 8C - 39PISO 3	Fecha Pago:	06/12/2017
Clase de Aportante:	1 - Independiente	Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud:	Diciembre-17
Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	No. Planilla:	24178809	Periodo Pensión:	Diciembre-17
Total a Pagar:	\$452,800	Total Intereses Mora:	\$0	Estado:	Pagada
Número Días en Mora:	0				

**PENSIÓN**

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Subsididad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	\$1,560,000	\$249,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$249,600
<b>Totales</b>				<b>\$1,560,000</b>	<b>\$249,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$249,600</b>

**SALUD**

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	URC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS005	Sanitas EPS	800251440	1	\$1,560,000	\$195,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$195,000	\$195,000
<b>Totales</b>				<b>\$1,560,000</b>	<b>\$195,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$195,000</b>	<b>\$195,000</b>

**INFORMACIÓN ARP**

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor Otros Riesgos	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-18	Liberty Seguros de Vida	860008645	1	\$1,560,000	\$8,200	\$0	\$0	\$0	\$8,200	\$8,200	\$8,200

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

